



UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
MAESTRÍA FINANZAS Y PROYECTOS CORPORATIVOS

“TRABAJO DE TITULACIÓN ESPECIAL”
PARA LA OBTENCIÓN DEL GRADO DE MAGISTER EN
FINANZAS Y PROYECTOS CORPORATIVOS

“FINANCIAMIENTO PARA PAGO DE PENSIONES
ALIMENTICIAS A PERSONAS SIN RELACIÓN DE
DEPENDENCIA DEL CANTÓN NARANJITO”

AUTOR: ROXANA DEL JESÚS FLORES RODRÍGUEZ
TUTOR: Lic. IRÁN ALONSO HERNÁNDEZ, MSc.

GUAYAQUIL – ECUADOR

SEPTIEMBRE 2016



Presidencia
de la República
del Ecuador



Plan Nacional
de Ciencia, Tecnología,
Innovación y Saberes



SENESCYT
Secretaría Nacional de Educación Superior,
Ciencia, Tecnología e Innovación

REPOSITORIO NACIONAL EN CIENCIAS Y TECNOLOGÍA		
FICHA DE REGISTRO DE TRABAJO DE TITULACIÓN ESPECIAL		
TÍTULO: “FINANCIAMIENTO PARA PAGO DE PENSIONES ALIMENTICIAS A PERSONAS SIN RELACIÓN DE DEPENDENCIA DEL CANTÓN NARANJITO ”		
		REVISORES:
INSTITUCIÓN: Universidad de Guayaquil	FACULTAD: CIENCIAS ECONÓMICAS	
CARRERA: FINANZAS Y PROYECTOS CORPORATIVOS		
FECHA DE PUBLICACIÓN:	N° DE PÁGS.: 38	
ÁREA TEMÁTICA: FINANZAS		
PALABRAS CLAVES: Financiamiento, apremio personal, desempleo, subempleo, pensiones alimenticias.		
<p>RESUMEN: El presente estudio de caso lo realicé debido al incremento de detenciones por el incumplimiento del pago de pensiones alimenticias en nuestro país, de esta manera analizar la participación que ha tenido el Estado Ecuatoriano en aquel grupo de la población que no se encuentran bajo relación de dependencia, aquellas que al momento de cumplir con su obligación del pago de pensiones alimenticias no cuentan con los recursos necesarios, el no cumplimiento de la obligación genera una serie de consecuencias desarrollando un problema económico y social al país.</p> <p>Por lo mencionado anteriormente el propósito de esta investigación es diseñar alternativas financiamiento para pago de pensiones alimenticias a personas sin relación de dependencia en el cantón Naranjito y como principal generador de financiamiento el gobierno central del Ecuador.</p>		
N° DE REGISTRO(en base de datos):	N° DE CLASIFICACIÓN: N°	
DIRECCIÓN URL (tesis en la web):		
ADJUNTO PDF	<input checked="" type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO
CONTACTO CON AUTOR: Ec. Roxana Flores Rodríguez	Teléfono: 099320922 0	E-mail: roxana- floresr@hotmail.co m
CONTACTO DE LA INSTITUCIÓN	Nombre:	
	Teléfono:	

CERTIFICACIÓN DEL TUTOR

En mi calidad de tutor del estudiante **FLORES RODRÍGUEZ ROXANA DEL JESÚS**, del Programa de Maestría/Especialidad Finanzas y Proyectos Corporativos, nombrado por el Decano de la Facultad de Ciencias de Económicas **CERTIFICO**: que el estudio de caso del examen complejo titulado **FINANCIAMIENTO PARA PAGO DE PENSIONES ALIMENTICIAS A PERSONAS SIN RELACIÓN DE DEPENDENCIA DEL CANTÓN NARANJITO**, en opción al grado académico de Magíster en **FINANZAS Y PROYECTOS CORPORATIVOS**, cumple con los requisitos académicos, científicos y formales que establece el Reglamento aprobado para tal efecto.

Atentamente

Lic. IRÁN ALONSO HERNÁNDEZ, MSc.

TUTOR

Guayaquil, 08 de septiembre de 2016

DEDICATORIA

A Dios, ser supremo que siempre me ha bendecido y me dio la sabiduría y la perseverancia para culminar mis estudios.

A mi madre Gina Rodríguez y a mi padre Tomás Flores, por ser los mejores padres del mundo y quienes siempre creyeron en mí.

AGRADECIMIENTO

A familia quienes siempre estuvieron apoyándome en este proceso y en especial a mi tío Wandemberg, gracias por darme una mano en el momento que más la necesite, nunca lo olvidaré.

A la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Guayaquil, a sus Docentes quienes supieron guiarme en mi formación académica. Un agradecimiento especial a mi tutor Msc. Irán Alonso Hernández, que con su conocimiento, tiempo y esmero, supo guiarme acertadamente en la elaboración del presente trabajo de investigación, sin ustedes no lo hubiese logrado.

DECLARACIÓN EXPRESA

“La responsabilidad del contenido de este trabajo de titulación especial, me corresponden exclusivamente; y el patrimonio intelectual de la misma a la UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL”

FIRMA

ROXANA DEL JESÚS FLORES RODRÍGUEZ

Tabla de contenido

Resumen	1
Abstract.....	2
Introducción	3
Delimitación del problema:	4
Formulación del problema:	6
Justificación:	6
Objeto de estudio:	6
Campo de acción o de investigación:	6
Objetivo general:	7
Objetivos específicos:	7
La novedad científica:	7
Capítulo 1 MARCO TEÓRICO.....	9
1.1 Teorías generales.....	9
1.2 Teorías sustantivas	12
1.3 Referentes empíricos	13
Capítulo 2 MARCO METODOLÓGICO.....	14
2.1 Metodología:	14
2.2 Métodos:.....	14
2.3 Premisas o Hipótesis	15
2.4 Universo y muestra.....	15
2.5 CDIU – Operacionalización de variables.....	16
2.6 Gestión de datos	16
2.7 Criterios éticos de la investigación.....	17
Capítulo 3 RESULTADOS.....	17
3.1 Entrevista.....	17
3.2 Encuesta:	18
Capítulo 4 DISCUSIÓN.....	26
4.1 Contrastación empírica:.....	26
4.2 Limitaciones:.....	27
4.3 Líneas de investigación:	27
4.4 Aspectos relevantes	27
Capítulo 5 PROPUESTA.....	29
Conclusiones y recomendaciones.....	37
Bibliografía	39
Anexos	

Índice de tabla

Tabla #1: Tabla CDIU	16
Tabla #2: Pregunta 1 Encuesta	19
Tabla #3: Pregunta 2 Encuesta	20
Tabla #4: Pregunta 3 Encuesta	21
Tabla #5: Pregunta 4 Encuesta	22
Tabla #6: Pregunta 5 Encuesta	23
Tabla #7: Pregunta 6 Encuesta	24
Tabla #8: Pregunta 7 Encuesta	25
Tabla #9: Juicios Ingresados 2015	26
Tabla #10: Costo por detención año 2015	26
Tabla #11: Cuadro comparativo	33
Tabla #12:Tabla de pensiones	35
Tabla #13:Financiamientos de pensiones	35
Tabla #14:Credito individual.....	36
Tabla #15:Credito asociativo.....	37

Índice de figuras

Figura #1: Arbol del problema	4
Figura #2: Pregunta 1 Encuesta	19
Figura #3: Pregunta 2 Encuesta	20
Figura #4: Pregunta 3 Encuesta	21
Figura #5: Pregunta 4 Encuesta	22
Figura #6: Pregunta 5 Encuesta	23
Figura #7: Pregunta 6 Encuesta	24
Figura #8: Pregunta 7 Encuesta	25
Figura #9: Componentes de la Propuesta	31

Tema**“FINANCIAMIENTO PARA PAGO DE PENSIONES ALIMENTICIAS A PERSONAS SIN RELACIÓN DE DEPENDENCIA DEL CANTÓN NARANJITO”****Resumen**

El presente estudio es debido al incremento de detenciones por el incumplimiento del pago de pensiones alimenticias en Ecuador, y de esta manera analizar la participación que ha tenido el Estado en aquel grupo de la población que no se encuentran bajo relación de dependencia, aquellas que al momento de cumplir con su obligación del pago de pensiones alimenticias no cuentan con los recursos necesarios, el no cumplimiento de la obligación genera una serie de consecuencias desarrollando un problema económico y social.

El estudio está realizado en una de las zonas con más extensiones de caña de azúcar la que se caracteriza por sus empleos de temporadas en las haciendas dedicadas al cultivo de caña de azúcar, como lo es el caso del cantón Naranjito. Para dar cumplimiento al objetivo propuesto se emplea una metodología cuali-cuantitativa que está orientada a un estudio de campo y de los sujetos de estudios a los que se accede se toma la información más efectiva para la aplicación y cumplimiento del objetivo principal.

Por lo mencionado anteriormente el resultado final del estudio es diseñar alternativas de financiamiento para pago de pensiones alimenticias a personas sin relación de dependencia en el cantón Naranjito, siendo el principal generador de financiamiento, el gobierno central del Ecuador.

Palabras clave:

Financiamiento, apremio personal, desempleo, subempleo, pensiones alimenticias.

Abstract

This study is due to increased arrests for non-payment of alimony in Ecuador, so analyze the participation that has taken the State in that group of people who are not under dependency ratio, those that at the time to fulfill its obligation to pay alimony not have the necessary resources, non-compliance with the obligation generates a series of consequences develop an economic and social problem.

The study is conducted in one of the areas with more extensions of sugar cane which is characterized by seasonal jobs on farms dedicated to growing sugar cane, as is the case in the canton Naranjito. To comply with the proposed objective of quali-quantitative methodology is oriented which is aimed at a field survey and study subjects that are accessed the most effective information for the implementation and enforcement of the main objective is taken.

As Mentioned above the end result of the study is to design financing alternatives for payment of food to people without dependency ratio in the canton Naranjito pensions, being the main source of financing, the Central government of Ecuador.

Keywords:

Finance, personal detention, unemployment, underemployment, alimony.

Introducción

En el Ecuador existen leyes y normas a la que debemos estar sujetos los ciudadanos, es así el caso de no cumplir con nuestras obligaciones o responsabilidades, como lo es el apremio personal en el caso del no pago de la pensión alimenticia, medida judicial que está estipulada en el Código Orgánico de la Niñez y Adolescencia.

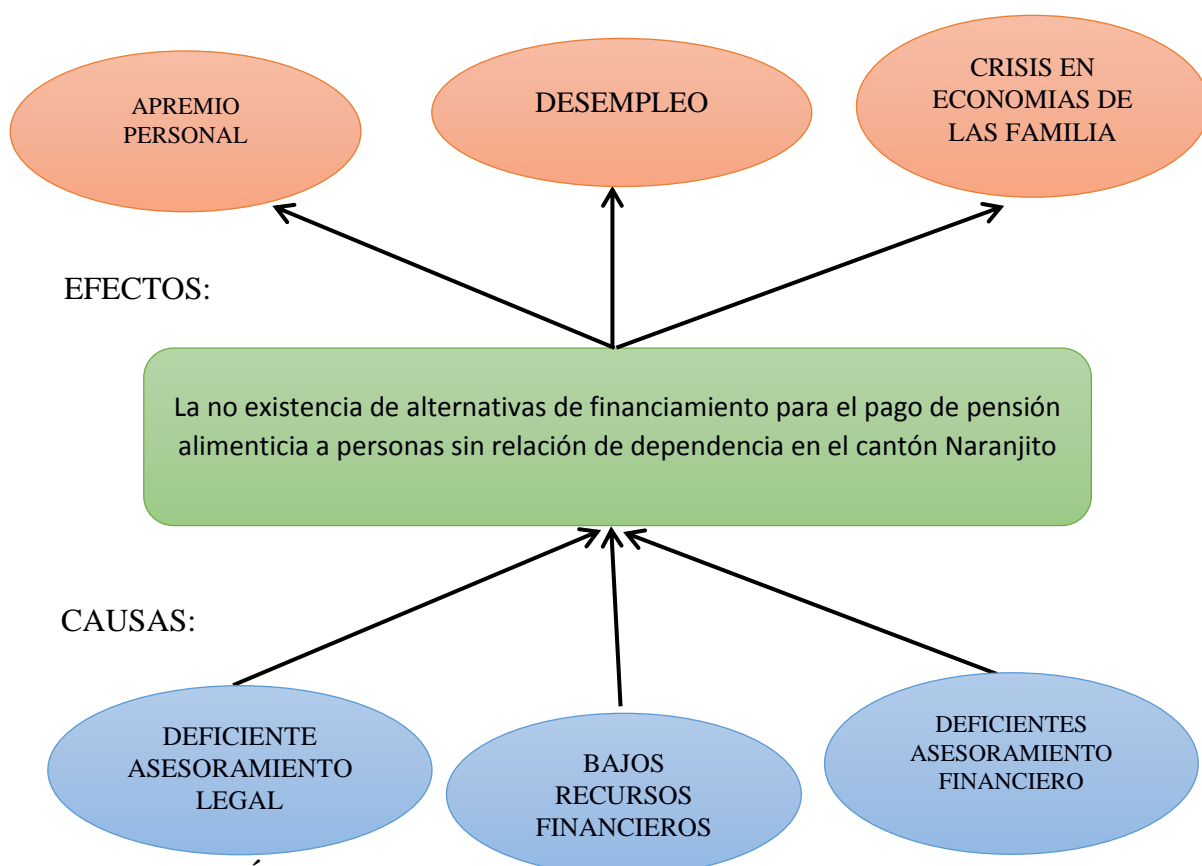
En el Ecuador a los padres que enfrentan juicios por alimentos y se encuentran en relación de dependencia reciben el financiamiento para el pago de pensiones alimenticias mediante préstamos del Estado para cubrir esta obligación con sus hijos y evitar que vayan a prisión, por medio del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (BIESS) el que hasta el año 2015 ha destinado USD 40 millones en créditos alimentarios.

Hay que tener en cuenta que muchos padres de familia se excusan del pago de la pensión alimenticia por distintos motivos, de hecho comúnmente la falta de trabajo, hay que analizar esta realidad social donde el responsable de proveer dicha pensión se encuentra en estado de desocupación hasta diciembre del 2015 el nivel de desempleo en una tasa del 4,77% sin dejar de mencionar que el subempleo ocupa un porcentaje de 14,01% y al cerrar el 2015, la pobreza se ubicó en 23,3% y la pobreza extrema en 8,45% según datos del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC).

Estos antecedentes nos permiten tener una visión más cercana al punto de estudio, que dedica buena parte a afrontar el derecho individual de una persona, es por ello que es importante contar con alternativas de financiamiento para el pago de pensiones alimenticias a personas sin relación de dependencia antes de llegar al apremio personal.

Delimitación del problema:

La no existencia de alternativas de financiamiento para el pago de pensiones alimenticias a aquellas personas que por no contar con una relación de dependencia genera diversos escenarios como se detalla a continuación:



Figura#1: Árbol del problema

Elaborado por: Roxana del Jesús Flores Rodríguez

El deficiente asesoramiento legal a personas que no cuentan con los recursos para pagar un abogado particular o tienen que viajar largas distancias para llegar donde se encuentran los defensores gratuitos y esta falta de información y orientación legal crean desconocimiento de las causas por las que puedan ir detenidos por el no pago de las pensiones alimenticias.

Bajos recursos financieros para las personas que no cuentan con relación de dependencia ya que en muchos de los casos como sucede en el cantón Naranjito son jornaleros, personas

que trabajan por temporadas de acuerdo a la zafra en las haciendas y lo que queda del año no cuentan con empleo y que su condición de tener un pago diario o semanal apenas alcanza a cubrir sus necesidades básicas y al no contar con alternativas de pago caen en mora y así tienen como efecto el apremio personal, y una vez detenidos y no poder cubrir la totalidad de la deuda deben de mantenerse 30 días en incluso si son reincidentes hasta 180 días, esto genera que no puedan reintegrarse a su trabajo temporal y su familias pierdan también ese sustento.

Por ultimo no existe un asesoramiento financiero en la actualidad con el que ellos puedan contar o que les proporcionen alternativas para que puedan mejorar su economía familiar.

Planteamiento del problema

En el Ecuador, las personas que son apremiadas por el no pago de las pensiones alimenticias, por lo general son personas que no tienen estabilidad laboral, toda vez que por carecer del mismo, incumplen en los pagos de las pensiones alimenticias, lo que da motivo al apremio personal, generando perjuicio a ambas partes, que en la mayorías de casos difícilmente pueden ponerse al día con indicadas deudas, al no tener acceso a más alternativas para lograr financiar la deuda por la obligación adquirida.

Estos deben estar sujetos a estar detenido en un Centro de Privación de Libertad de Personas Adultas en Conflicto con la Ley, por 30, 60, 90 hasta por 180 días, dejan de generar recursos para cubrir sus obligaciones, y lo que es más pierden muchas veces sus trabajos informales, porque la ausencia de días, semanas y meses, hace que los empleadores se vean en la obligación de contratar nuevos trabajadores y en muchos casos cumplen su detención y no pagan la deuda por la pensión alimenticia.

Formulación del problema:

¿Cuáles alternativas contribuirán al pago de la pensión alimenticia a personas sin relación de dependencia para el cantón Naranjito?

Justificación:

Lo que se pretende a través de esta investigación es dar una modelo tanto al estado, beneficiarios y obligados o afectados que, de una manera directa o indirecta sin reformar el Código de la Niñez y Adolescencia actual, se tome como una guía, está investigación será de gran utilidad, ya que exploramos los mecanismos para un manejo efectivo y justo de la mencionada toma de decisiones de esta medida cautelar.

Este aporte será de valorable connotación en la actualidad, la misma que será soporte de consulta y una importante aporte a la sociedad; sin embargo, requiere de un constante estudio y análisis profundo y ayuda a la obtención de resultados y que se constituyan en el interés social de las personas, con la factibilidad de recursos investigativos y bibliográficos.

En último lugar, la razón que me motivó a investigar este tema, es el debido a que en mi entorno laboral yo puedo evidenciar día a día que existe una falta alternativas para financiar el pago de la pensiones alimenticias y me siento en la obligación de investigar y ahondar en el estudio del conjunto de condiciones que deben cumplirse para mejorar el sistema actual.

Objeto de estudio: Finanzas y Pago de pensiones

Campo de Acción: Financiamiento de la pensión alimenticia a personas sin relación de dependencia.

Objetivo General:

Proponer alternativas de financiamientos para disminuir el apremio personal a personas sin relación de dependencia en el cantón Naranjito

Objetivos específicos:

- Determinar la población mayormente apremiada en el cantón Naranjito.
- Diagnosticar el costo al Estado Ecuatoriano de mantener a una persona bajo apremio en las cárceles del país.
- Elaborar alternativas de financiamiento para las personas sin relación de dependencia en el cantón Naranjito.

La novedad científica:

La novedad científica en el presente trabajo de investigación es la fundamentación jurídica, política y financiera ya que es importante conocer más a fondo que la falta de leyes que permitan regular la administración de pensiones la alimenticias, trae como consecuencia la trasgresión del derecho a una vida digna, siendo este un derecho fundamental constitucionalmente reconocido y garantizado a todas las personas.

El presente estudio es examinador, opinante y propositivo, es la base principal para la presente investigación, por el constante cambio de esquemas sociales. Es examinador por que busca analizar y comparar con otras investigaciones, es opinante por que cuestiona los esquemas sociales y financieros; y, es propositivo porque la investigación no se detiene en la observación de hechos, sino plantea alternativas de solución.

Capítulo 1

Marco Teórico

Teorías Generales

Financiamiento

Según Gitman, L. (1996), designa con el termino de financiamiento al conjunto de recursos monetarios financieros que se destinaran para llevar a cabo una actividad o proyecto económico, la particularidad que estos recursos financieros son sumas de dinero que llegan a manos de las empresas, o bien de algunas gestiones de gobierno, gracias a un préstamo y sirven para completar los recursos propios.

Es decir que es la manera en que logramos conseguir dinero, es decir como medio de pago a cambio de algún bien o servicio o para cubrir alguna deuda o utilizamos esos recursos para poner en marcha un proyecto ya sea con inversión pública o privada.

Presupuesto General Del Estado

El Presupuesto General del Estado es la evaluación de los recursos financieros que tiene el país; es decir, dividido en los **Ingresos** (comercialización de petróleo, el recaudo de impuestos, etc.) y los **Gastos** (de servicio, producción y funcionamiento estatal para educación, salud, vivienda, agricultura, seguridad, transporte, electricidad). El mismo que es administrado por el gobierno central y el Ministerio de finanzas.

Para un correcto uso de los ingresos que financiarán los gastos a través del Presupuesto General del Estado (PGE), el Gobierno establece prioridades para atender problemas estructurales como la pobreza y las desigualdades sociales.

En el estado también hay un responsable de la planificación, que es la SENPLADES, (Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo).

Art. 280 de la Constitución de la Republica de Ecuador El Plan Nacional de Desarrollo es el instrumento al que se sujetarán las políticas, programas y proyectos públicos; la programación y ejecución del presupuesto del Estado; y la inversión y la asignación de los recursos públicos; y coordinar las competencias exclusivas entre el Estado Central y los Gobiernos Autónomos Descentralizados. Su observancia será de carácter obligatorio para el sector público e indicativo para los demás sectores.

Ahora bien, todas las instituciones Gubernamentales bajo las directrices establecidas por la SENPLADES planificarán de acuerdo a sus necesidades de tal forma que les permita alcanzar los objetivos del Plan Nacional del Buen Vivir (2009-2013), de observancia obligatoria para el sector público, y que busca eliminar la pobreza y desigualdad social

Derecho De Alimentos

Escriche, J. (1985) El español Joaquín Escriche señala que “las personas llamadas a prestar alimentos son los ascendientes y descendientes. En primer lugar el padre y la madre están obligados a criar, educar y alimentar a sus hijos legítimos y aún a los naturales, según su estado y facultades, la manutención de los hijos es una de las cargas de la sociedad conyugal, pero no viviendo en unión, el padre y la madre, sea, por no estar casados entre sí, sea por haberse disuelto o anulado el matrimonio, sea por haber intervenido separación legal de bienes y habitación sin que hubiese mediado culpa de ninguno de ellos, la obligación de dar alimentos a los hijos no está limitada a un tiempo determinado, ni cesa cuando estos salen de la minoría de edad, antes bien abraza toda la vida, pues que la ley no pone restricción alguna, bien que hable con más especialidad sobre el tiempo de la crianza. Así que, si el hijo en cualquier época de su vida, se hallare en la imposibilidad de proveer a su subsistencia, sea por haber perdido sus bienes, sea por la razón de enfermedad, sea por la falta de trabajo, o por cualquier otra causa, tendrá derecho a que sus padres le den alimentos”.

Teorías Sustantivas

A través del código de la niñez y Adolescencia del Ecuador resolución N°009-2013 considera:

Innumerado 5.- Obligados a la prestación de alimentos: los padres son titulares principales de la obligación alimentaria aun en casos de limitación, suspensión de la patria potestad.

Innumerado 8.- Momento en que se debe la pensión de alimentos.- La pensión de alimentos se debe desde la presentación de la demanda.

Innumerado 14.- Forma de prestar alimentos: El juez(a), fijara el pago y de los subsidios y beneficios adicionales, a través de un depósito de una suma de dinero que deberá efectuarse por mensualidades anticipadas, dentro de los cinco primeros días de cada mes.

Innumerado 20.- Incumplimiento de lo adeudado.- En caso de incumplimiento en el pago de dos o más pensiones alimenticias sean o no sucesivas, el juez dispondrá la prohibición de salida del país del deudor y su incorporación en el registro de deudores del Consejo de la Judicatura.

Innumerado 22.- Apremio personal.- En el caso del que padre o madre incumpla con el pago de dos o más pensiones alimenticias, el Juez a petición de parte y previa constatación mediante la certificación de la respectiva identidad o del no pago y dispondrá del apremio personal hasta por 30 días y en el caso de reincidencia el apremio personal se extenderá por 60 días más y hasta por un máximo de 180 días.

Referentes Empíricos

Las referencias empíricas se encuentran fundamentadas en los estudios que se han desarrollados por otros autores, tomando como referencia los siguientes proyectos:

Lo indicado por Barcos, I. (2014), en su publicación “Medida alternativa al apremio personal en alimentantes de bajos recursos económicos. Menciona que los encarcelamientos que han sufrido las personas alimentantes de bajos recursos económicos, han producido grandes crisis económicas en las familias que estos sustentan y por ende en muchos casos separaciones de las mismas, por lo cual es necesario que se hagan estudios profundos sobre el tema de alimentos, para poder buscar alternativas que lleven a la solución del problema, para que no sean afectados ni los alimentantes ni los alimentarios, toda vez que el Código Orgánico de la Niñez y Adolescencia y sus últimas reformas, sólo se encaminan al apremio personal, olvidándose el legislador que el alimentante en la mayoría de los casos tienen otras cargas familiares que alimentar, es decir, más hijos menores de edad, que sufren las consecuencia del apremio de su progenitor, pese a estar consagrado en la misma norma que el Estado y la sociedad formularán y aplicarán políticas públicas sociales y económicas; y destinarán recursos económicos suficientes, en forma estable, permanente y oportuno”.

Lo referenciado por Albán, R. (2011), en su trabajo de titulación “Medida alternativa al apremio personal por mora en el pago de pensiones alimenticias” indica que tiene origen con la problemática que existe deudores alimenticios que al no tener como solventar la deuda, el juez ordena el apremio personal en contra del alimentante conllevan así perjuicios para el deudor y el alimentante.

Capítulo 2

Marco Metodológico

Metodología

Se utilizará métodos cuali-cuantitativos dentro de la investigación ya que se encuentra orientada a un estudio de campo que permite recoger de los sujetos de estudio los criterios más cercanos aplicables y efectivos, que permiten obtener información de primera mano con relación al problema planteado.

Las herramientas utilizar en el proyecto de investigación son:

Recolección de fuentes bibliográficas que servirán de apoyo para sustentar la información.

La observación directa permitirá la precepción y conocimiento de las actividades que se desarrollan en la investigación.

Además en la investigación se utiliza la encuesta y la entrevista, con preguntas estructuradas para obtener información más fiable para el estudio en cuestión.

Métodos

Para la ejecución de la presente investigación se utilizó la fundamentación filosófica en cuanto al campo crítico positivista:

Investigación bibliográfica-documental.- La modalidad básica de la investigación a realizarse es la bibliográfica-documental debido a que el soporte teórico será el ordenamiento jurídico previsto en nuestro país.

De campo.- El presente trabajo de investigación se desarrolla en las Unidades Judiciales de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia de la provincia del Guayas en el cantón Naranjito, lo que permitió obtenerla información veraz y directa.

Instrumentos y técnicas de investigación.- Se aplica la técnica de la encuesta, con el propósito de obtener información real y acorde al ámbito social actual y relacionarlo con el problema y de esta manera preparar la propuesta acorde a sus necesidades.

Hipótesis

Si se elaboran alternativas de financiamiento para las personas sin relación de dependencia, y estas son aceptadas contribuirá al pago de las pensiones alimenticias por parte de las personas que no poseen estabilidad laboral disminuyendo así el apremio y los perjuicios que causan estos tanto al estado como al deudor.

Universo y muestra

El presente trabajo de investigación se desarrolla en la Unidad Judiciales de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia de la provincia del Guayas en el cantón Naranjito, lo que permitió obtenerla información veraz y directa.

El universo de la presente investigación constituye 1175 personas que tienen demanda por pensiones alimenticias, dentro del periodo del año 2015.

$$\begin{aligned}
 z &= 2 \\
 p &= 50\% \\
 q &= 100 - p = 100 - 50 = 50\% \\
 E &= 2\% \\
 N &= 1175
 \end{aligned}$$

Formula:

$$n = \frac{Z^2 * p * q * N}{(N - 1) * E^2 + Z^2 * p * q}$$

$$n = \frac{2^2 * 50 * 50 * 1175}{2^2 * (1175 - 1) + 2^2 * 50 * 50} = 108$$

CDIU – Operacionalización de variables

Tabla #1: Tabla CDIU

CATEGORIA	DIMENSIONES	INSTRUMENTO	ANALISIS
FINANCIERA	FINANCIAMIENTO A TRAVES DEL ESTADO	ENTREVISTA	JUECES DELA UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE DEL CANTON NARANJITO
SOCIOECONOMICA	ALTERNATIVAS DE FINANCIAMIENTO PARA EL PAGO DE PENSIONES ALIMENTICIAS	ENCUESTA	DEMANDADO POR PENSIONES ALIMENTICIAS

Elaborado por Roxana Flores Rodríguez

El presente cuadro muestra sus categorías y su dimensiones, la categoría financiera es el punto de partida para llegar a dimensión del financiamiento a través del estado y de cómo este puede aportar a la solución de nuestra propuesta, mientras que la categoría socio-económica es un factor importante dentro de esta investigación porque con ella nos permite evidenciar la realidad de las personas que se encuentran pagando una

pensión alimenticia y aún si ellos no cuentan con la capacidad económica necesaria para cubrirlos llegando a dimensionar que son las alternativas de financiamiento para el pago de las pensiones alimenticias su primera opción antes de ser privados de su libertad.

Gestión de datos

Para la gestión de datos, es necesario en primera instancia efectuar el correspondiente levantamiento de la información de forma directa, en donde la autora acudirá a donde los jueces de la Unidad Judicial Multicompetente del Cantón Naranjito para realizar las correspondientes entrevistas. La información tomada de los objetos de estudio será analizada e interpretada para poder efectuar una discusión del tema en relación a los resultados reflejados.

En segunda instancia se procederá a realizar la encuesta a la muestra obtenida personas que se encuentran con juicio de alimentos en el cantón Naranjito.

Criterios éticos de la investigación

La presente investigación tendrá como responsabilidad social, ayudar a los alimentarios, alimentantes, a obtener información más profunda acerca de las pensiones alimenticias, sus deudas y como financiarla.

Capítulo 3

RESULTADOS

La entrevista se la realizó a 3 jueces de la Unidad Multicompetente del cantón Naranjito.

1. ¿Qué aspectos considera usted se deben de tomar en cuenta a la hora de elaborar un financiamiento?

Los aspectos a considerar cuando se realiza un financiamiento por parte de los entrevistados son: Periodo de tiempo del financiamiento, riesgos de la inversión.

2. ¿Cómo considera usted que se pueda disminuir el apremio personal?

Mejorar el procedimiento, las sanciones y plantear otros medios de pago

3. ¿Qué ventajas apreciaría usted si se diseñan alternativas para el pago de la pensión alimenticia

El beneficio principal es el interés superior del menor y para el obligado principal disminuirían los apremios personales, además el concepto del vínculo familiar mejoraría ya que en la mayoría de los casos existen muchos conflictos entre los padres por el tema del pago de las pensiones alimenticias.

4. ¿Considera usted necesario la elaboración de alternativas que permitan el pago de la pensión alimenticia a personas sin relación de dependencia?

Los expertos coinciden que la opción de las alternativas es muy acertada pero previamente es necesario realizar un estudio socio-económico.

Determinación de la población mayormente apremiada en el cantón Naranjito mediante la realización de los instrumentos y técnicas empleados en el estudio.

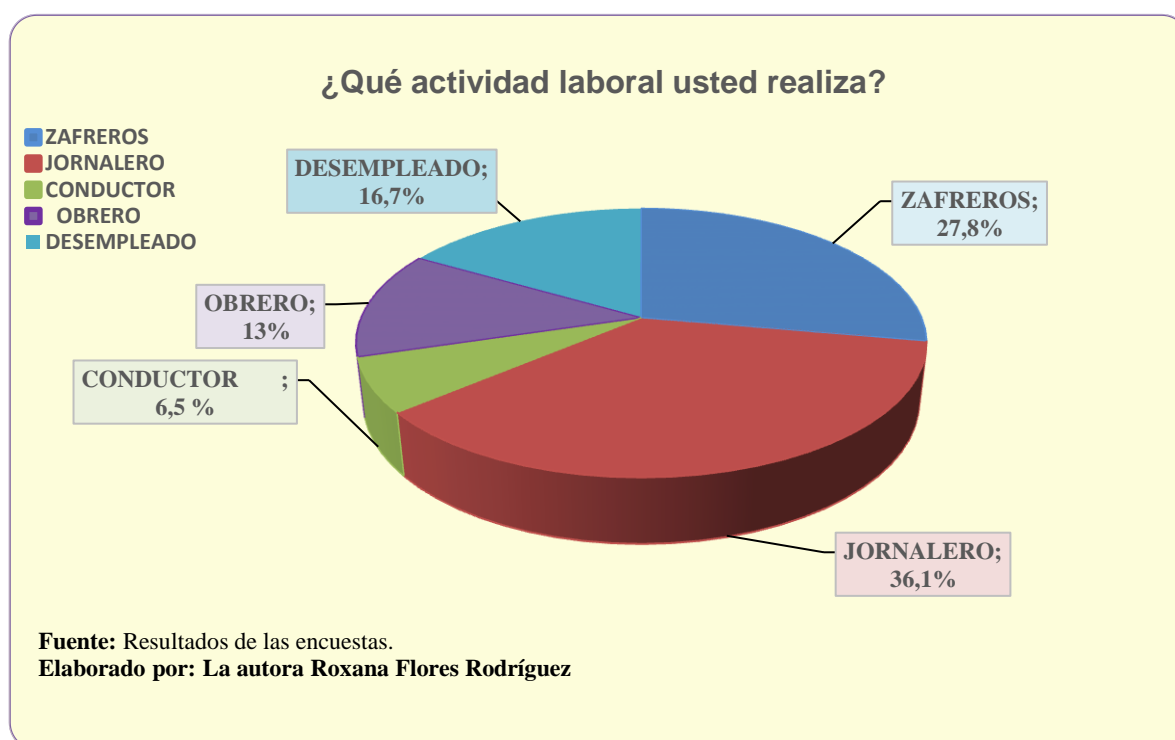
Encuesta

Encuesta realizada a 108 demandados, muestra representativa de la población en estudio, que presentan demanda de alimentos y depositan pensiones alimenticias en la Unidad Multicompetente con sede en cantón Naranjito

1. ¿Qué actividad laboral usted realiza?

Tabla# 2: Pregunta 1

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
ZAFREROS	30	27,8%
JORNALERO	39	36,1%
CONDUCTOR	7	6,5%
OBRERO	14	13,0%
DESEMPLEADO	18	16,7%
Total	108	100%



Figura# 2: Pregunta 1

2. ¿En cuál de estos parámetros se encuentra su salario mensual?

Tabla #3 Pregunta 2

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
DE \$0 A \$199,00	19	17,6%
DE \$200,00 A 365,00	39	36,1%
\$366,00	28	25,9%
\$367,00 EN ADELANTE	22	20,4%
Total	108	100%

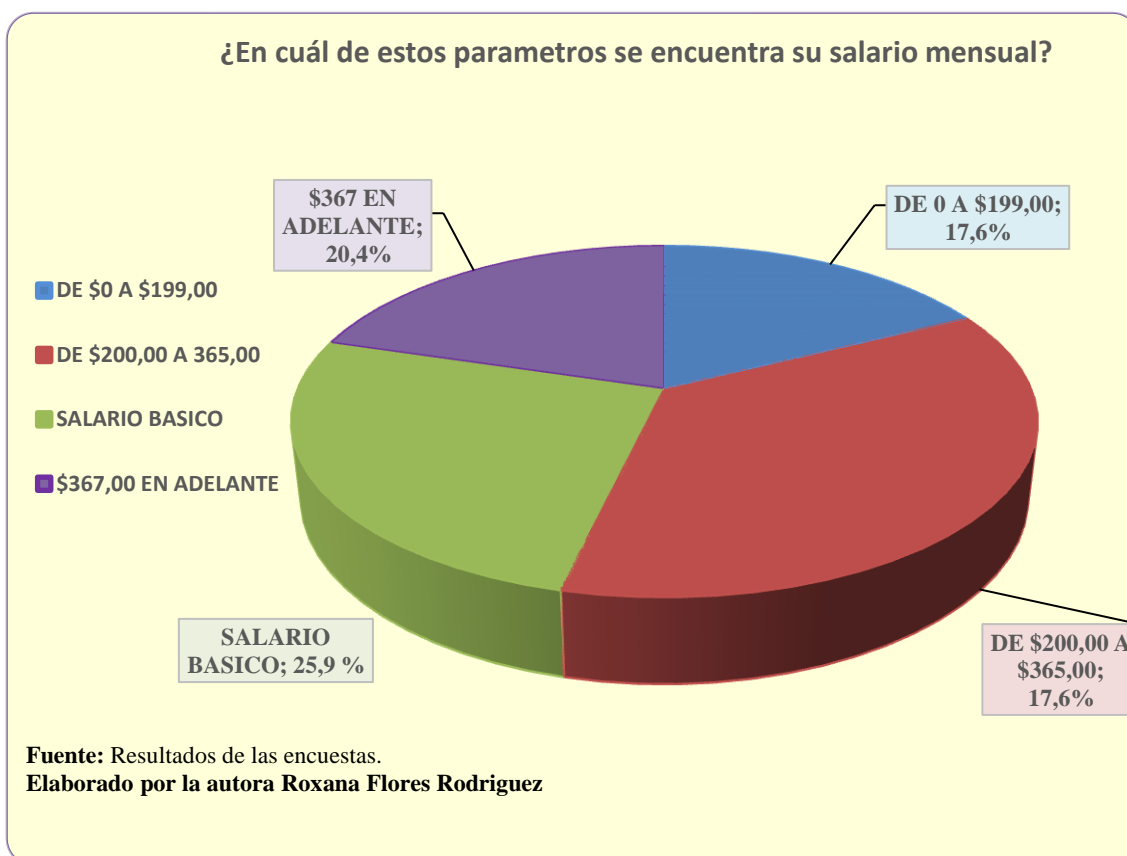


Figura #3: Pregunta 2

3. ¿Conoce usted que son las alternativas de financiamiento para el pago de la pensión alimenticia a personas sin relación de dependencia?

Tabla #4: Pregunta 3

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
SI	7	6,5%
NO	101	93,5%
Total	108	100%

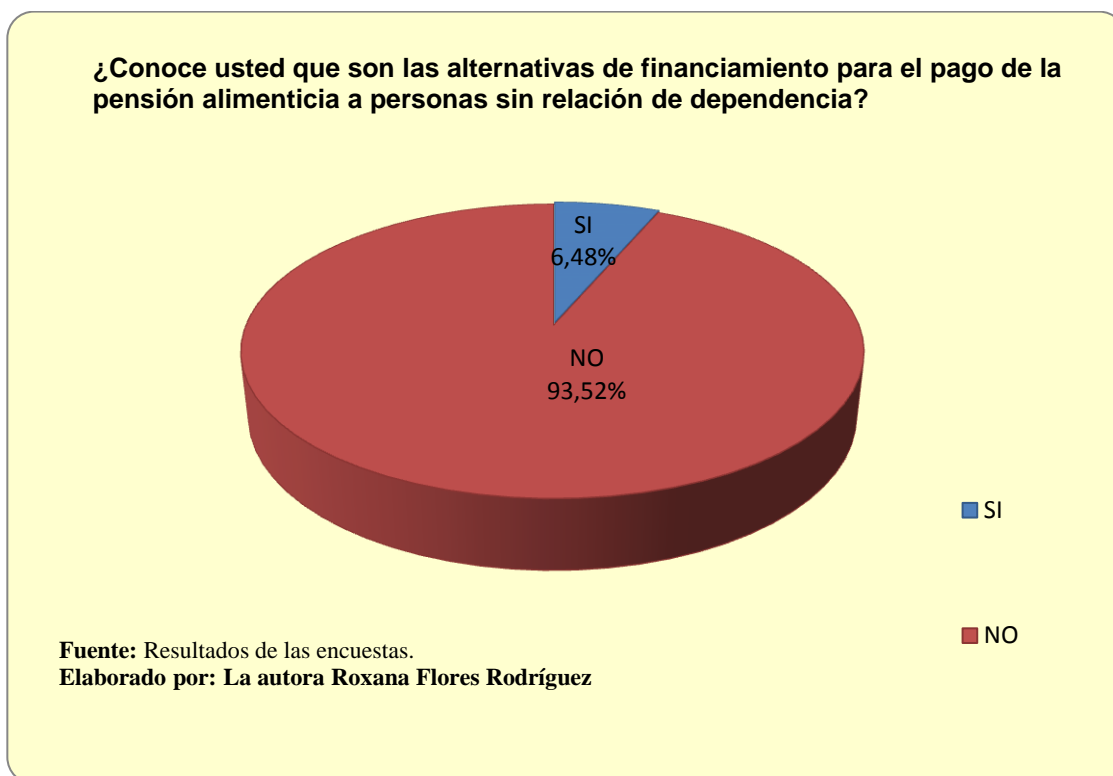


Figura #4: Pregunta 3

4. ¿Conoce usted que son las alternativas de financiamiento para el pago de la pensión alimenticia a personas con relación de dependencia?

Tabla #5 Pregunta 4

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
SI	22	20,37%
NO	86	79,63%
Total	108	100%

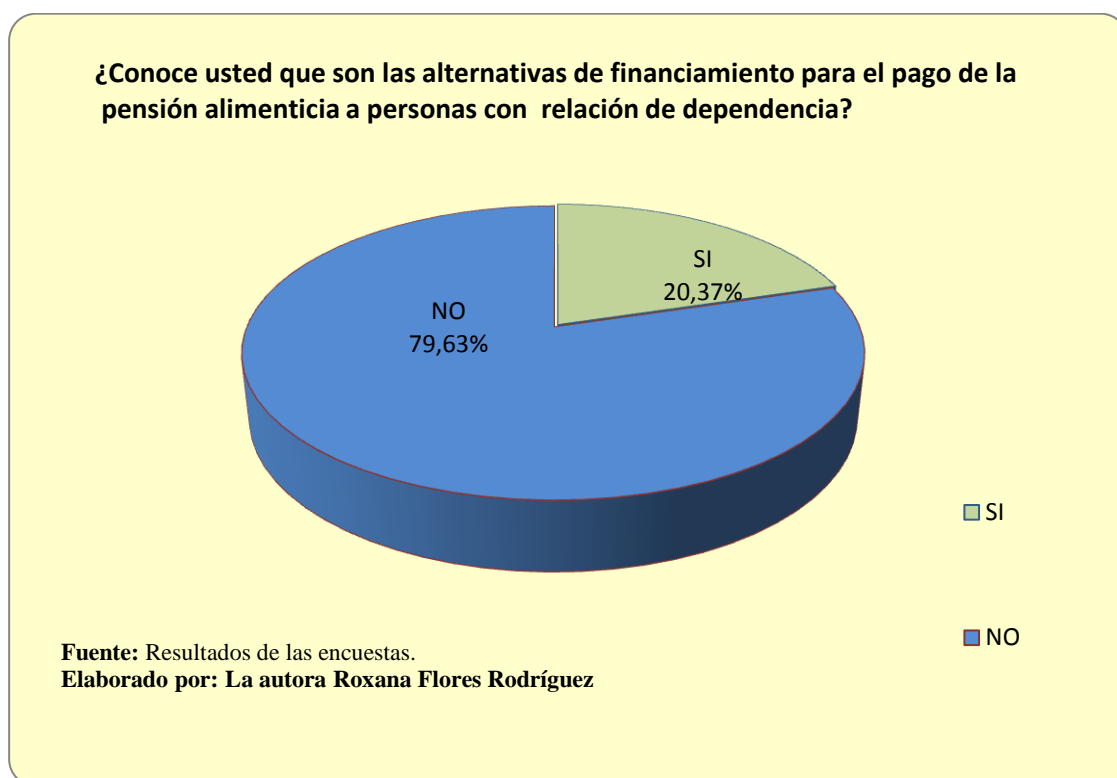


Figura #5: Pregunta 4

5. ¿Conoce usted personas que reciban este beneficio?

Tabla #6 Pregunta 5

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
SI	22	20,37%
NO	86	79,63%
Total	108	100%

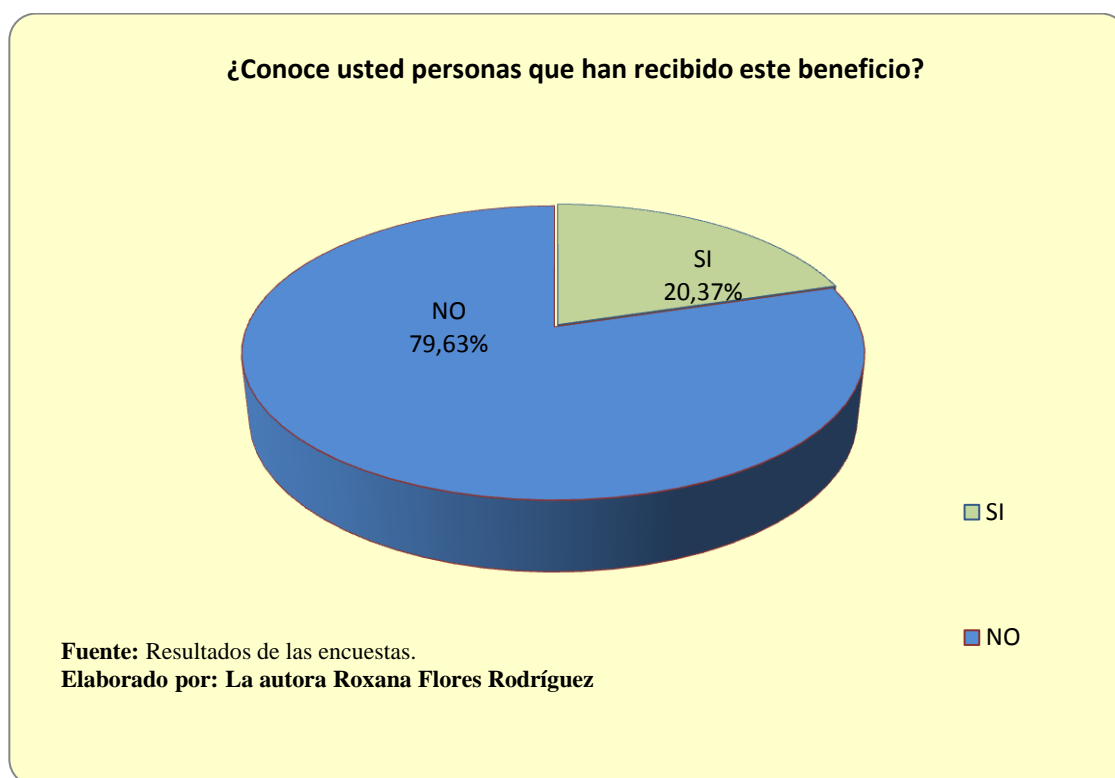


Figura #6: Pregunta 5

6 ¿Cree usted que el estado deba financiar alternativas para el pago de la pensión alimenticia a personas sin relación de dependencia?

Tabla #7 Pregunta 6

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
SI	4	3,70%
NO	104	96,30%
Total	108	100%

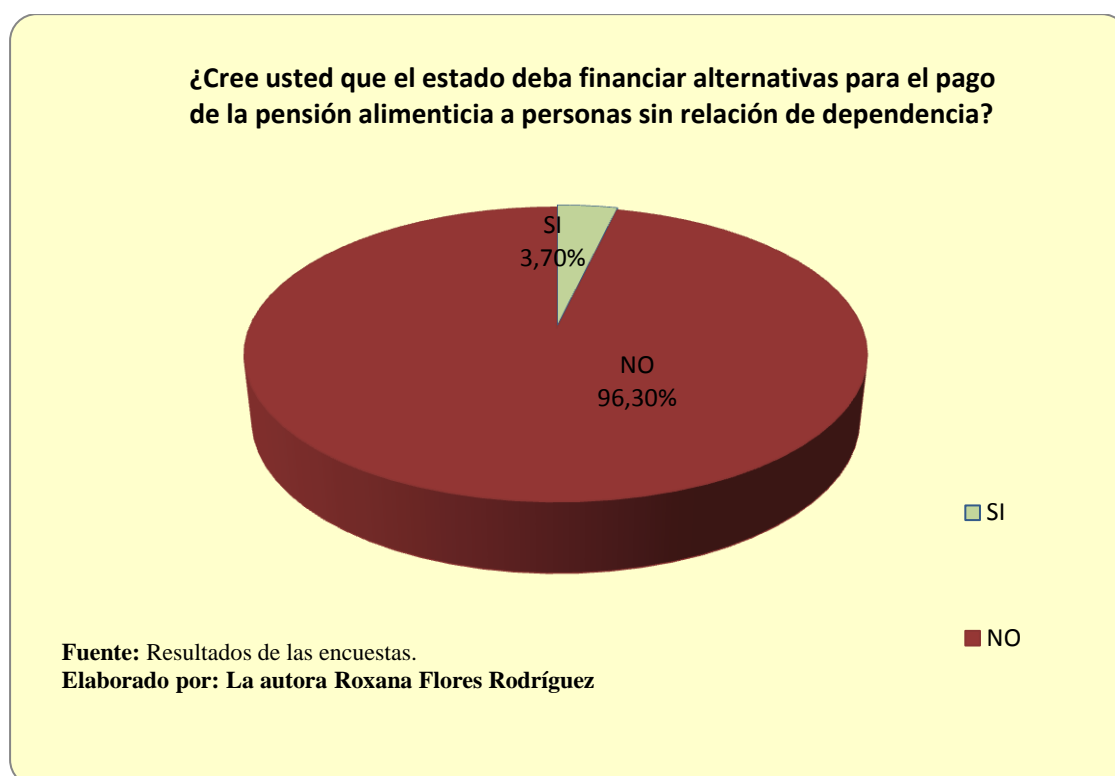


Figura #7 Pregunta 6

7. Estaría usted de acuerdo que se implemente alternativas de financiamiento a personas sin relación de dependencia

Tabla #8 Pregunta 7

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
SI	5	4,63%
NO	103	95,37%
Total	108	100%

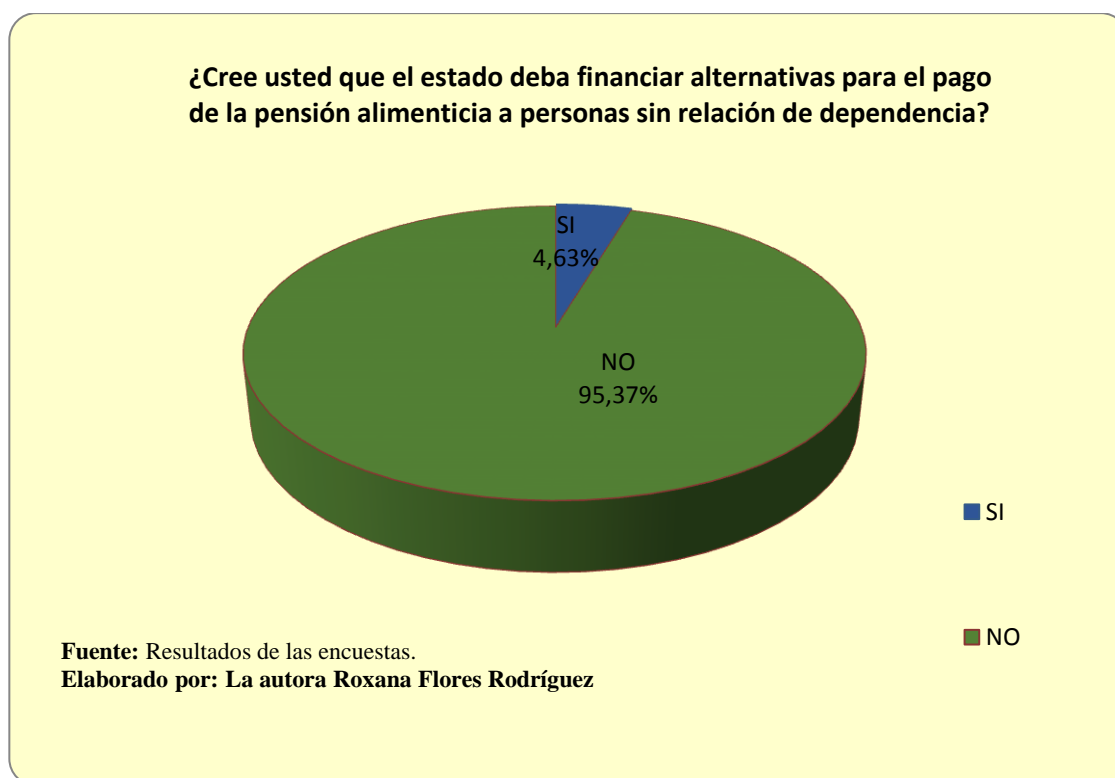


Figura #8 Pregunta 7

Observación realizada en el sistema SAJTE del Consejo de la Judicatura de ingreso de causas del año 2015 de la Unidad Judicial Multicompetente del Cantón Naranjito.

**Unidad Judicial Multicompetente con sede en el Cantón Naranjito
Juicios ingresados en el año 2015**

Tabla #9 Juicios ingresados y detenciones en el año 2015

JUICIOS	CANTIDAD	DETENIDOS
ALIMENTOS	1.023	306
ALIMENTOS CON PRESUNCIÓN DE PATERNIDAD	55	5
AYUDA PRENATAL	67	10
ALIMENTOS CONGRUOS	30	0
TOTAL DE JUICIOS INGRESADOS AÑO 2015	1.175	TOTAL 321

Elaborado por: Roxana de Jesús Flores Rodríguez

De acuerdo a los resultados arrojados en el año 2015 existieron 1175 juicios de alimentos de los cuales 321 personas fueron detenidas por alimentos siendo el 30% de nuestra población demandada.

Costo por detención para el Estado Ecuatoriano

Tabla #10. Costo por detención para el Estado Ecuatoriano en el año 2015

Costo diario	Costo 30 días	Costo a 60 días	Costo a 90 días	Costo a 180 días
\$	\$	\$	\$	\$
15,00	450,00	900,00	1.350,00	2.700,00

Elaborado por: Roxana de Jesús Flores Rodríguez

Según datos facilitados por el del Ministerio de Justicia el costo de una persona detenida es de \$ 15 diarios al Estado (\$ 450 mensuales) y que no se compara al costo de detención por dos pensiones mínimas, es decir que para el Estado es mucho más costoso mantener a una persona privada de libertad.

Capítulo 4

Discusión

Contrastación empírica:

Tomando en cuenta los datos obtenidos a través de la entrevista a los jueces de la Unidad Judicial Multicompetente del Cantón Naranjito, se puede discernir que las alternativas de financiamiento serían un factor importante para disminuir los apremios personales, estos están muy conscientes que el financiamiento debe de determinar un periodo de tiempo determinado.

Los datos obtenidos de las encuestas aplicadas a los 108 personas que presentan demandas de alimentos en la Unidad Judicial Multicompetente del cantón Naranjito se determinó que el 16.7% de los demandados que depositan pensiones son desempleados mientras que el 36,1% son jornaleros personas que su paga es por día de trabajo.

El 17,6% y el 36,1% ganan menos del salario básico unificado es decir que hay más personas que se encuentran en condiciones de pobreza y es un factor importante de que sus limitaciones económicas no permiten pagar la pensión alimenticia, es por esto el 93,5% no tiene conocimiento de alternativas de financiamiento para el pago de la pensión alimenticia y el 6,5% si lo tiene. Así mismo el 20,37% no conoce alternativas para personas con relación de dependencia mientras que el 79,63% conoce de financiamientos que otorgan créditos a personas con relación de dependencia por medio del IESS-BIESS.

El 95,30% de las personas encuestadas consideran que se deben de crear alternativas para aquellas personas que no cuentan con relación de dependencia y que el estado deba financiar este financiamiento el 96,30% de las personas están de acuerdo con esta propuesta.

Limitaciones:

El corto tiempo disponible para llevar a cabo la investigación no permite profundizar más en el estudio.

El difícil acceso a la información de otras entidades públicas relacionadas ha dicho problema en estudio.

Líneas de investigación:

Proponer los resultados de la investigación para aplicarlos a otras localidades del país.

Aspectos relevantes

Realizando un estudio comparativo a las propuestas planteadas como lo es el Proyecto de ley enviado a la Asamblea Nacional por el Presidente de la República del Ecuador, Zúñiga (2016) Ministra de Justicia de Ecuador dio a conocer la medida alternativa. La primera opción es usar un brazalete electrónico durante el día, que es un sistema de vigilancia en tiempo real, y por la noche cumplir con un arresto. Y la segunda opción que el Estado ecuatoriano pague sus deudas y que la persona descuenta ese valor con trabajo.

Ambas propuestas serán financiadas por el Estado la primera propuesta tendrá que utilizar los recursos para la inversión en compra de brazaletes electrónicos, pero sin establecer cuál será el beneficio para el alimentario. Mientras que la segunda propuesta pagara la deuda del

demandado y además tiene que crearse la plaza de trabajo para que el demandado pueda devengar lo que el Estado pago.

Ninguna de las propuestas determina a que sector específico llegara el beneficio ya que generaliza a los deudores.

Por lo tanto, en el presente proyecto se pretende buscar el beneficio de ambos tanto del alimentario como del alimentante, generando nuevos micro-emprendimientos, cultura de ahorro y el cumplimiento a través de un financiamiento para el pago de la deuda evitando el apremio y las consecuencias mencionadas anteriormente.

Capítulo 5

Propuesta

Introducción

El presente trabajo de investigación está enfocado en el cantón Naranjito de la provincia del Guayas, que cuenta con una población de 28.546 habitantes, Naranjito por ser una zona agrícola, posee una gran variedad de producción los mismos que sirven tanto para exportación así mismo como para el consumo interno. El 56% de producción lo constituye cultivo permanente como caña de azúcar, café, cacao. Banano, piñas, etc., mientras que el 14% de la producción lo conforman los huertos mixtos, los mismos que sirven para el sustento diario de la población.

El cantón cuenta con una unidad judicial Multicompetente la misma que recibe diariamente causas civiles, penales, laborales, mercantiles y de familia, niñez, mujer y adolescencia, de esta última materia legal hasta diciembre del 2015 cuenta con 1175 demandados de los cuales el 50% no cuenta con relación de dependencia, en su mayoría son jornaleros dedicados a la zafra actividad de temporada y su paga es diaria o semanal, de la investigación realizada a los sujetos de estudio.

El resultado de la investigación permite plantear alternativas válidas que justifique el financiamiento del pago de la pensión alimenticia en dicho cantón.

Tema

Crédito como alternativa de financiamiento para el pago de pensiones alimenticias a personas sin relación de dependencia en el cantón Naranjito.

Justificación

La presente propuesta tiene como fin diseñar alternativas de financiamientos a través del de un crédito bancario y así disminuir el apremio personal a aquellos alimentantes que no cuentan con relación de dependencia en el cantón Naranjito. Es, por tanto, que mediante este proyecto de investigación se va a especificar lo que los alimentantes deben hacer, o vayan a necesitar para poder financiar aquellas pensiones pendientes de pago y así evitar el apremio personal.

Es importante recalcar que debe prevalecer primero el derecho superior del niño y la niña además siendo el Estado como garantista de derecho asegurara a los trabajadores a un empleo digno y con beneficios mejorando el buen vivir, es decir que debemos utilizar los recursos que el Estado proporciona por esto, a través de sus Ministerios del área Social MIES y Ministerio Coordinador del Desarrollo y de las entidades bancarias públicas, dando mecanismo de solución a los padres de familia que adeudan pensión alimenticia creando en ellos cultura de ahorro, emprendimiento por medio del crédito bancario para que abscedan a los créditos productivos o asociativos con el acompañamiento de los técnicos que maneja el estado en cada ministerio del área social ,con la productividad que genera dicho emprendimiento se pagaran los valores adeudado.

Objetivos de la propuesta

Objetivo General

Garantizar opciones válidas y financiables para reducir el índice de apremios en el cantón Naranjito.

Objetivos específicos

- Generalizar el interés para el desarrollo integral y una vida digna.
- Generar fuentes de trabajo por medio de MIPYMES mediante créditos individuales o asociativos.
- Elaborar alternativas de pago financieros para el cumplimiento de la pensión alimenticia.

A partir de las disposiciones teóricas analizadas se determinaran los siguientes componentes que reflejan el diseño de la propuesta:

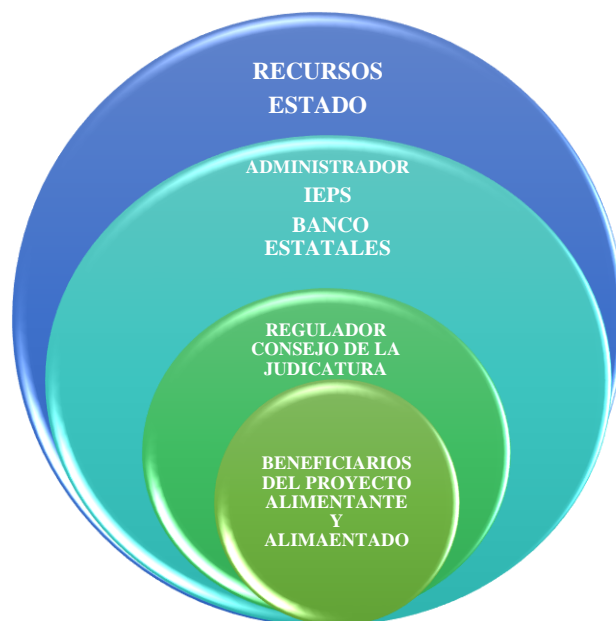


Figura: #9 Componentes para la propuesta de la investigación
Elaborado por Roxana Flores Rodríguez

El Estado invierte mil millones de dólares a través del Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES) para el bono de desarrollo humano recursos que son canalizados para la gente que más lo necesita ya que a través del Instituto Nacional de Economía Popular y Solidaria (IEPS) se da a las persona que reciben el bono la oportunidad de que accedan a los créditos asociativos, que son un adelanto del bono por uno o dos años para que inicien sus propios emprendimiento artesanales, ganaderos, crianza de animales menores, entre otros, los mismos que les ayuda a tener ingresos mayores a 50 dólares mensuales y mejorara sus condiciones de vida y ya no depender de un bono estatal, tomando este patrón se desarrolla diferentes escenarios para atreves de créditos bancarios de instituciones pertenecientes al sector publico acceder al financiamiento

Tabla # 11 Cuadro Comparativo

Actividad: Jornalero		
	Año 2015	Año 2016
Salario diario	11,00	13,00
Salario al mes	220,00	260,00
Salario Básico Unificado	354,00	366,00
Canasta Básica Familiar	673,21	688,21

Elaborado por Roxana Flores Rodríguez.

Del 100% de la población encuestada el 36,1% de ellos son jornaleros que trabajan de manera temporal en pequeñas, medianas y grandes haciendas, es decir que su salario es pagado diariamente ganando entre \$11,00 a \$13,00 dólares diarios, que no compensa el salario básico unificado que al año 2015 era de \$354,00 dólares americanos, y el 16,7% son desempleados que no generan ningún tipo de ingreso en sus hogares.

Para este grupo es la propuesta a plantear familias en cual la cabeza de hogar no cuenta con una relación de dependencia se la está preparando para crear en ellos la cultura de ahorro.

Mediante el acompañamiento de asesores jurídicos y crediticios quienes buscan darles asesoramiento a las familias y mejorar la calidad de vida.

Los ministerios de desarrollo social en alianza con el consejo de la judicatura este último como ente regulador será el veedor de que este beneficio que recibe el alimentante llegue al alimentario de la siguiente manera:

El alimentante presentará los requisitos solicitados por la entidad bancaria para solicitar el crédito de financiamiento de pensiones.

Se enviará a un técnico u asesor realizar la investigación socioeconómica del alimentante.

Luego de ser aprobado la solicitud, se le presentará tres opciones de recepción del crédito descrito de la siguiente manera:

Tabla # 12 Tabla de Pensiones del Consejo de la Judicatura 2016	
Pago Mensual \$50,00	
Financiamiento de la deuda es decir si el demandado tiene como pensión por:	
HIJO DE 0 A 4 AÑOS	HIJO DE 5 AÑOS EN ADELANTE
1 hijo: \$102,92	1 hijo: \$107,93
2 hijos: \$145,34	2 hijos: \$157,86
3 hijos: \$190,48	3 hijos: \$198,48

Tabla #13 Financiamiento Pensiones Mínimas	
DEUDA DE 2 MESES DE PENSIÓN	
HIJO DE 0 A 4 AÑOS	HIJO DE 5 AÑOS EN ADELANTE
1 hijo: \$102,92	1 hijo: \$107,93
\$ 205,84	\$ 215,86
4 CUOTAS DE \$50,00 Y 1 CUOTA DE \$5,84	4 CUOTA DE \$ 50,00 Y 1 CUOTA DE \$15,86
2 hijos: \$145,34	2 hijos: \$157,86
\$ 290,68	\$ 315,72
5 CUOTAS DE \$ 50,00 Y 1 CUOTA DE \$ 40,68	6 CUOTAS DE \$ 50,00 Y 1 CUOTA DE 15,72
3 hijos: \$190,48	3 hijos: \$198,48
\$ 380,96	\$ 396,96
7 CUOTAS DE \$50,00 Y 1 CUOTA DE \$30,96	7 CUOTAS DE \$50,00 Y 1 CUOTA DE \$ 46,96

Elaborado por la autora Roxana Flores Rodríguez

Crédito Individual \$600,00

El demandado beneficiario del crédito podrá acceder a este crédito siempre que la deuda no supere los \$600,00.

Tabla: # 14 Crédito Individual

INFORMACIÓN BÁSICA	
Dirigido	A los deudores sin relación de dependencia.
Monto de crédito	\$ 600,00
Tasa de Interés	5% anual misma que es subsidiada por el Gobierno Nacional
Garantía	No requiere de garantía de ningún tipo
Destino del crédito	Pago o financiamiento de la pensión
Beneficios del Crédito	<ul style="list-style-type: none"> •El plazo de pago es a 6 meses. •El pago puede ser total o en cuotas. Una de las condiciones para el crédito permanecer 1 año más haciendo un ahorro con el depósito mínimo de 20,00 mensuales.
Requisitos	<ul style="list-style-type: none"> •Copia legible a color de la cedula de identidad del beneficiario y conyugue. •Copia legible de papeleta de votación vigente. •Original o copia de la planilla de servicio básico (con una validez de hasta 60 días). •Constar en la base de datos del Consejo de la Judicatura y MIES.

Fuente: Instituto de Economía Popular y Solidaria

Crédito Asociativo \$1.200,00

El demandado beneficiario del crédito podrá acceder a este crédito para emprendimientos y pagos de pensión alimenticia.

Tabla: #15 Crédito Asociativo

INFORMACIÓN BÁSICA	
CREDITO DE DESARROLLO ASOCIATIVO	
Dirigido	A los beneficiarios deudores de pensiones alimenticias.
Monto de crédito	\$1,200,00
Tasa de Interés	5% anual misma que es subsidiada por el Gobierno Nacional
Garantía	No requiere de garantía de ningún tipo
Destino del crédito	Inversión en micro unidades de producción, comercio y servicios.
Beneficios del Crédito	El plazo de pago es a 2 años. El crédito será pagado con las ganancias generadas por el emprendimiento. Posterior a la cancelación del crédito el deudor deberá realizar un ahorro de 2 años con un aporte de 50,00 mensuales.
Requisitos	Copia legible a color de la cedula de identidad del beneficiario y conyugue. Copia legible de papeleta de votación vigente. Original o copia de la planilla de servicio básico (con una validez de hasta 60 días). Estar calificado en el Instituto de Economía Popular y Solidaria y haber recibido sus capacitaciones. Formar parte de una asociación creada en el IEPS.

Fuente: Instituto de Economía Popular y Solidaria

El consejo de la judicatura al momento de recibir la información procesada y validada por el MIES Y IEPS se subirá al sistema informático SATJE (Sistema Automático de Trámite Judicial Ecuatoriano) y al SUPA (Sistema Único de Pensiones Alimenticias).

Habilitándolos para que mediante transferencia puedan realizar el pago a los códigos asignado a cada alimentario.

Conclusiones

- Se determina la población mayormente apremiada en el cantón Naranjito son aquellos que cuentan con demandas de alimentos para su hijo(s) con 306 detenidos en el año 2015.

- Se diagnostica el costo al estado ecuatoriano al mantener a las personas de bajo apremio en las cárceles del país es mayor al costo de dos pensiones mínimas, las mismas que son obligación para solicitar orden de apremio personal.

- Se elaboran alternativas de financiamiento para las personas sin relación de dependencia en el cantón Naranjito a través de los Ministerios de desarrollo, consiguiendo beneficios productivos para el alimentado como para el alimentante y su entorno.

Recomendaciones

Implementar el programa para crédito de pensiones alimenticias, como alternativas de financiamiento para el pago de pensiones alimenticias a personas sin relación de dependencia ya que es un mecanismo de ayuda para disminuir los índices de apremio, el incumplimiento de la obligación, la desocupación.

Rediseñar las alternativas a través del tiempo, adecuándolos a cambios del entorno, para que pueda ser aplicado a otros cantones de la provincia del Guayas y del país.

Bibliografía

- Albán, F. (2011). “Medida alternativa al apremio personal por mora en el pago de pensiones alimenticias”. Tesis. Universidad Técnica de Ambato.
- Anon, (2013). BDH. [online] Available at: <http://www.inclusion.gob.ec/baselegalbdh>. [Accessed 14 Feb. 2016].
- Anon, (2014). BDH. [online] Available at: de <http://www.inclusion.gob.ec/beneficiariosbdh>. [Accessed 1 Jun. 2016].
- Anon, (2015). Instituto de Economía Popular y Solidaria. [online] Available at: <http://www.economiasolidaria.gob.ec/wpcontent/uploads/downloads/2016/05/serviciosweb.pdf> [Accessed 3 Jun. 2016].
- Arias, I. (2014). “Medida alternativa al apremio personal en alimentantes de bajos recursos económicos”. Tesis. UNIANDES.
- Bernal Torres, C. (2006). Metodología de la investigación para administración, economía, humanidades y ciencias sociales. Naucalpan, México: Pearson Educación.
- BIESS, 24 de marzo de 2015. Quirografario para pago de Pensiones Alimenticias Boletín de Prensa 2015-016 Quito, Ecuador.
- Cevallos Álvarez, J. (2009). Derecho de alimentos, filiación, paternidad. Quito, Ecuador: Auspacia.
- Constitución de la República del Ecuador. (2008). Quito, Ecuador: Secretaria de Pueblos, Movimientos Sociales y Participación Ciudadana.
- Decreto Ejecutivo No. 129 de 114 de septiembre del 1998 publicado en El Registro Oficial No. 29 De 18 De Septiembre De 1998.
- Decreto Ejecutivo No. 347 del 25 de abril del 2003, publicado en el Registro Oficial No.76 del 7 de mayo del 2003.
- Decreto Ejecutivo No. 1395, de 2 de enero de 2013, publicado Registro Oficial No. 870, de 14 de enero de 2013.
- Ecuador. Leyes y Reglamentos., (2015). Código Orgánico General de Procesos. Quito: Corporación de Estudios y Publicaciones.

- Ecuavisa. (2016). Presidente Correa anuncia cambios para detenidos por apremio. [online] Available at: <http://www.ecuavisa.com/articulo/televistazo/noticias/125859-presidente-correa-anuncia-cambios-detenidos-apremio>. [Accessed 31 Jan. 2016].
- El Comercio. (2016). Deudores de alimentos tendrán alternativas para no ir a la cárcel. [online] Available at: <http://www.elcomercio.com/actualidad/pensiones-carcel-brazaletee-electronico-padres-deudas.html>. [Accessed 1 Apr. 2016].
- Escriche, J. (1985). Diccionario Razonado de Legislación y Jurisprudencia. Ecuador: Fondo de Cultura Ecuatoriana, p.43.
- Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, 2015. Reporte de la pobreza por ingresos, INEC.
- Filippo, A. (2011). “Financiamiento del Desarrollo Económico, Diversificación de Instrumentos Financieros en una Economía en Desarrollo”. Doctorado. Universidad de Buenos Aires.
- Finanzas.gov.ec. (2016). El Presupuesto General del Estado | Ministerio de Finanzas. [online] Available at: <http://www.finanzas.gov.ec/el-presupuesto-general-del-estado/> [Accessed 18 Jan. 2016].
- Funcionjudicial.gov.ec. (2016). Consejo de la Judicatura. [online] Available at: <http://www.funcionjudicial.gov.ec/www/pdf/Tablapensiones2016.jpg> [Accessed 22 Apr. 2016].
- Gitman, L. and Zutter, C. (2012). Principios de administración financiera. México: Pearson Educación.
- Ley orgánica de la economía popular y solidaria y del sector financiero popular y solidario. (2011). Quito: Corporación de Estudios y Publicaciones.
- Legislación de la administración pública. (2013). Quito: Ecuador. Asamblea Nacional.
- Manual de usuario SATJE Consejo de la Judicatura, versión 1, julio 2012
- Registro Oficial Segundo Suplemento Año III - N° 586 Quito, lunes 14 de septiembre de 2015 Capítulo II Del Sistema Único De Pensiones Alimenticias De La Función Judicial (SUPA).
- Ojeda Martínez, C. (2012). Crítica y comentario a la Ley reformativa al Título V, Libro II del Código orgánico de la niñez y adolescencia. Quito, Ecuador: Editorial Jurídica LYL.

Padilla, C. and Ramírez, M. (2015). El financiamiento de las competencias profesionales del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) en la educación superior tecnológica (EST) de México. *Servicio Social em Revista*, 17(2), p.26.

Plan Nacional del Buen Vivir (2009-2013), de observancia obligatoria para el sector público, y que busca eliminar la pobreza y desigualdad social. Quito, Ecuador

Resolución C. D. 021 de 2003-10-13, conforme lo establece el capítulo II de la Organización del IESS de la Ley de Seguridad Social publicada en el Suplemento del R. O. 465 de 2001-11-30.

Vodanovic H, A. (1987). *Derecho de alimentos*. Santiago-Chile: Editorial Jurídica Ediar-ConoSur.

Zepeda, E., Antonio Leos, J. and Carvalho, F. (2016). *Capital Social y Mercados Financieros Crediticios: Demanda de Crédito en México*, 2010. *Problemas del Desarrollo*, 47(184), pp.61-85.

ANEXO 1



Boletín de prensa No. 22
Quito, 4 de noviembre de 2015

PROFORMA PRESUPUESTARIA 2016 ES DE 29.835 MILLONES DE DÓLARES

La Proforma del Presupuesto General del Estado del año 2016, que ya fue remitida a la Asamblea Nacional, asciende a USD 29.835 millones y contempla los siguientes grupos de ingresos y gastos:

Presupuesto Por Grupos de Ingreso y Gasto

**PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO
CONSOLIDADO POR GRUPO
INGRESOS (US DOLARES)
Ejercicio: 2016**

GRUPO INGRESOS	PROFORMA
110000 - IMPUESTOS	15.489.701.480,00
130000 - TASAS Y CONTRIBUCIONES	1.780.008.793,44
140000 - VENTA DE BIENES Y SERVICIOS E INGRESOS OPERATIVOS	81.914.065,00
170000 - RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	344.234.795,46
180000 - TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	4.807.269.231,00
190000 - OTROS INGRESOS	56.826.250,82
240000 - VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	39.615.818,84
270000 - RECUPERACION DE INVERSIONES	4.559.780,34
280000 - TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL E INVERSION	633.952.933,40
360000 - FINANCIAMIENTO PUBLICO	5.858.287.756,49
380000 - CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	13.727.416,00
390000 - VENTAS ANTICIPADAS	725.000.000,00
TOTAL	29.835.098.320,79

**PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO
CONSOLIDADO POR GRUPO
GASTOS (US DOLARES)
Ejercicio: 2016**

GRUPO GASTOS	PROFORMA
510000 - GASTOS EN PERSONAL	8.789.691.178,26
530000 - BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	4.676.207.657,00
560000 - GASTOS FINANCIEROS	1.750.374.006,00
570000 - OTROS GASTOS CORRIENTES	271.424.940,00
580000 - TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	1.925.167.455,00
710000 - GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSION	167.449.108,97
730000 - BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION	1.131.122.925,25
750000 - OBRAS PUBLICAS	1.683.287.927,84
770000 - OTROS GASTOS DE INVERSION	930.359,52
780000 - TRANSFERENCIAS Y DONACIONES PARA INVERSION	1.401.721.254,67
840000 - BIENES DE LARGA DURACION	529.433.606,08
880000 - TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL	3.373.905.308,21
960000 - AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA	2.575.444.090,99
970000 - PASIVO CIRCULANTE	1.558.938.503,00
TOTAL	29.835.098.320,79

PIB: 102.426 millones de dólares

ANEXO 2

Entrevista

Dirigida: A los Jueces de la Unidad Multicompetente del cantón Naranjito

Juez Ab. Gina Mora Hidalgo

1. ¿Qué aspectos considera usted se deben de tomar en cuenta a la hora de elaborar un financiamiento?

En el caso de las pensiones alimenticias debe analizarse la situación actual si es viable o no financiar un proyecto de gran magnitud, los riesgos que puede generar el invertir y como se va a recuperar la misma.

2. ¿Cómo considera usted que se pueda disminuir el apremio personal?

En el entorno el que nos encontramos es a diario el poder observar los problemas sociales y económicos de cierta parte de la población la cual no cuenta con un nivel de educación y se dedican a los oficios que conocen y que su educación le permite acceder en la mayoría de los casos no llegan a ganar lo necesario para cubrir las necesidades básicas ni de ellos ni de sus hijos al estar demandados, tienen que cubrir la pensión de un menor y la carga de la familia que tienen en la actualidad. Deberían de capacitarlos, brindarles asesorías y medios con los que puedan financiar esa deuda.

3. ¿Qué ventajas apreciaría usted si se diseñan alternativas para el pago de la pensión alimenticia?

El beneficio principal como el Código de la Niñez lo estipula el del menor del alimentario.

4. ¿Considera usted necesario la elaboración de alternativas que permitan el pago de la pensión alimenticia a personas sin relación de dependencia?

Si deberían implementarse alternativas pero a la par se debería concientizar responsabilidad y cumplimiento.

Juez Ab. Guedis Cevallos Cruz

1. ¿Qué aspectos considera usted se deben de tomar en cuenta a la hora de elaborar un financiamiento?

El riesgo de inversión y el monto a financiar, el tiempo que va a durar el proyecto.

2. ¿Cómo considera usted que se pueda disminuir el apremio personal?

Generando responsabilidad en el alimentante, mejorando los procedimientos planteando más alternativas de pago ante una deuda.

3. ¿Qué ventajas apreciaría usted si se diseñan alternativas para el pago de la pensión alimenticia?

El beneficio para el deudor de que no vaya detenido y que pueda cumplir con el pago de la deuda a su hijo.

4. ¿Considera usted necesario la elaboración de alternativas que permitan el pago de la pensión alimenticia a personas sin relación de dependencia?

Todo lo que sea en beneficio del cumplimiento de la obligación es positivo, si deberían elaborarse alternativas para el financiamiento sobre todo de la deuda que genera acumular dos o más pensiones cuando se emite un apremio.

Juez Ab. Alfredo Olinlli

1. ¿Qué aspectos considera usted se deben de tomar en cuenta a la hora de elaborar un financiamiento?

Los aspectos a considerar si el financiamiento es de recursos propios o recursos ajenos y el tiempo.

2. ¿Cómo considera usted que se pueda disminuir el apremio personal?

Si se puede disminuir, pero todo depende de los recursos económicos y el nivel de responsabilidad de los padres de familia.

3. ¿Qué ventajas apreciaría usted si se diseñan alternativas para el pago de la pensión alimenticia?

Desde el punto de vista del niño el beneficio del menor o en este caso la madre como tutora legal al poder contar con la parte que corresponde para el sustento de su hijo o hija. Desde el punto de vista de Estatal para el gobierno es muy conveniente ahorrar ese monto que le cuesta una persona detenida por los días que correspondan por ley ya sea 30, 60, 90 hasta 180 en casos de que no pueda pagar la deuda, y para el padre es doblemente beneficioso por que cumple la responsabilidad y no va a prisión.

4. ¿Considera usted necesario la elaboración de alternativas que permitan el pago de la pensión alimenticia a personas sin relación de dependencia?

Sí, siempre y cuando el estado como garantista de derecho lo plantee, y a través de este genere emprendimiento y cultura de ahorro.

ANEXO 3

Encuesta

Dirigida: Depositarios de pensiones alimenticias en la Unidad Multicompetente del cantón Naranjito

Objetivo: Determinar si han empleado alternativas de financiamiento en su proceso de alimentos.

La cual se realiza de manera anónima debido al proceso legal en que se encuentran.

Edad:

Sexo:

Femenino

Masculino

5. ¿Qué actividad laboral usted realiza?

6. ¿En cuál de estos parámetros se encuentra su salario mensual?

7. ¿Conoce usted que son las alternativas de financiamiento para el pago de la pensión alimenticia a personas sin relación de dependencia?

Si

--

No

--

8. ¿Conoce usted que son las alternativas de financiamiento para el pago de la pensión alimenticia a personas con relación de dependencia?

Si

--

No

--

9. ¿Conoce usted personas que reciban este beneficio?

Si

--

No

--

10. ¿Cree usted que el estado deba financiar alternativas para el pago de la pensión alimenticia a personas sin relación de dependencia?

Si

--

No

--

11. Estaría usted de acuerdo que se implemente alternativas de financiamiento a personas sin relación de dependencia

Si

--

No

--

ANEXO 4

TABLA DE PENSIONES ALIMENTICIAS 2016

NIVEL 1

SI LOS INGRESOS DEL DEMANDADO SON DE 1 SBU (\$366) HASTA 1.25 SBU (\$457,50)

Derechohabientes	Edad del/la alimentado/a	
	0 a 4 años (11 meses 29 días)	5 años en adelante
1 hijo/a	28.12 % del ingreso	29.49 % del ingreso
2 hijos/as	39.71 % del ingreso	43.13 % del ingreso
3 o más hijos/as	52.18 % del ingreso	54.23 % del ingreso

NIVEL 2

SI LOS INGRESOS DEL DEMANDADO SON DE 1.25003 SBU (\$457,51) HASTA 3 SBU (\$1098)

Derechohabientes	Edad del/la alimentado/a	
	0 a 4 años (11 meses 29 días)	5 años en adelante
1 hijo/a	34.84 % del ingreso	36.96 % del ingreso
2 o más hijos/as	47.45 % del ingreso	49.51 % del ingreso

NIVEL 3

SI LOS INGRESOS DEL DEMANDADO SON DE 3.00003 SBU (\$1098,01) HASTA 4 SBU (\$1464)

Derechohabientes	Edad del/la alimentado/a	
	0 a 4 años (11 meses 29 días)	5 años en adelante
1 o más hijos/as	38.49 % del ingreso	40.83 % del ingreso

NIVEL 4

SI LOS INGRESOS DEL DEMANDADO SON DE 4.00003 SBU (\$1464,01) HASTA 6.5 SBU (\$2379)

Derechohabientes	Edad del/la alimentado/a	
	0 a 4 años (11 meses 29 días)	5 años en adelante
1 o más hijos/as	39.79 % del ingreso	42.21 % del ingreso

NIVEL 5

SI LOS INGRESOS DEL DEMANDADO SON DE 6.50003 SBU (\$2379,01) HASTA 9 SBU (\$3294)

Derechohabientes	Edad del/la alimentado/a	
	0 a 4 años (11 meses 29 días)	5 años en adelante
1 o más hijos/as	41.14 % del ingreso	43.64 % del ingreso

NIVEL 6

SI LOS INGRESOS DEL DEMANDADO SON DE 9.00003 SBU (\$3294,01) EN ADELANTE

Derechohabientes	Edad del/la alimentado/a	
	0 a 4 años (11 meses 29 días)	5 años en adelante
1 o más hijos/as	42.53 % del ingreso	45.12 % del ingreso